



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	Luis Hernando Echavarría Berrio
Demandados	Juan Sebastián Echavarría Restrepo
Radicado	05001 31 10 014 2022 00409 00
Decisión	Traslado Valoración de Apoyos

Arrimada la Valoración de Apoyos realizada al titular del derecho, con la persona de confianza, efectuada por la Personería de Medellín, con los requisitos exigidos en auto anterior, del mismo se correrá el respectivo traslado a las partes y a la representante del Ministerio Público, por el término de diez (10) días, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6023a0173e73aed93b6a80553837899d511e7936120bb4a20df49bb6a75427**

Documento generado en 21/11/2022 03:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>